



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 888/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Jorge Enrique Iglesias Moreno.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial, Embutidos La Castellana, S.L., Matadero Industrial de Villarcayo, S.A.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 888/2019, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jorge Enrique Iglesias Moreno contra Embutidos La Castellana, S.L., Matadero Industrial de Villarcayo, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Alfonso Payno de las Cuevas y Díaz de la Espina, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Que desestimando la solicitud de aclaración formulada, procede la confirmación de la sentencia recurrida de fecha 9 de abril de 2021.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución no aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la juez. – El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embutidos La Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de mayo de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta